
ORDEN DE INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

Clave Presup. Informática

24-CMAAIT23-05-27-HR-0

Clave seguimiento

CMAYOR/2024/14Y05/0071

Clave UP

2786-PLF

Objeto del contrato: **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO “EJE DE LA CERÁMICA” (PROVINCIA DE CASTELLÓN)**

El Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, determina el número y denominación de las consellerias, y sus atribuciones, entre las que se encuentra la Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio; en su artículo 10 le asigna a ésta las competencias en materia de medio ambiente, caza, recursos hídricos, bienestar animal, urbanismo y vertebración del territorio, obras públicas, y transportes, puertos y aeropuertos.

Por su parte, el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la presidencia y de las consellerias de la Generalitat, indica en su artículo 123 que la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio ejerce las competencias en materia de obras públicas a través de la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos de la Secretaría Autonómica de Infraestructuras y Transportes.

Por tanto, uno de los fines institucionales de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio es el desarrollo de las inversiones en materia de obras públicas a cuyo ámbito pertenece el presente expediente de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SE INFORMA QUE:

El Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell contiene el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. En este decreto se establece que le corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de infraestructuras viarias, planificación, construcción y gestión de la red de carreteras de competencia de la Generalitat, coordinación con las actuaciones de otras administraciones competentes en infraestructuras viarias y seguridad vial, así como en su caso las derivadas de los proyectos urbanos, y se añade además, la planificación, construcción y gestión de las infraestructuras destinadas a la movilidad no motorizada.

Así pues, forma parte de las competencias específicas de la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos la planificación y la construcción de las infraestructuras viarias y las destinadas a la



movilidad no motorizada, lo que conlleva la necesidad de realizar los estudios y proyectos que sustenten la actividad competencial asignada.

La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio tiene prevista la redacción del PROYECTO BÁSICO "EJE DE LA CERÁMICA".

La provincia de Castellón se puede dividir de norte a sur en tres zonas, la de costa, la intermedia y la de interior. Los grandes corredores norte-sur que atraviesan la provincia de Castellón son la AP-7 por la costa y la CV-10 en la zona intermedia. Las conexiones de la costa con el interior en sentido este-oeste, dividen el territorio en tres zonas: al norte, la N-232 que discurre desde Vinaròs hasta Zaragoza, al sur, las carreteras N-225-A-23 y en la zona central, en la que destaca la presencia del área metropolitana de Castellón y el puerto de interés general de Castellón, las comunicaciones se realizan de manera indirecta a través de la conexión de la CV-20 y CV-21 con la CV-10-CV-17-N-340- CS-22 o de la CV-16-N-340-CS-22.

Es por ello que se considera necesaria la creación de un eje que, de manera directa, conecte las zonas de desarrollo industrial del interior del área funcional de Castellón con el puerto. Esta necesidad viene dada, además, por los problemas de saturación existentes en la conexión de la CV-10 (a través de la carretera CV-17) con la N-340 que da paso a la carretera CS-22 de acceso al puerto de interés general, puesto que en este enlace confluyen los tráficos de entrada/salida a la ciudad de Castelló de la Plana por la Ronda Sur, y el tráfico pesado de entrada/salida del puerto.

Para la consecución de estos objetivos, la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio ha previsto la redacción del proyecto básico "Eje de la Cerámica" necesario para la conexión de estas zonas de desarrollo industrial con la ciudad de Castellón y con el puerto.

Por todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones establecida en la RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, del conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria, y de la disposición adicional segunda del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, que indica la vigencia de dichas delegaciones,

SE ORDENA LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda a Dña Teresa Font Jiménez, en calidad de Jefa del Servicio de Planificación, por formar parte de las actividades que tiene asignadas en el apartado 3 del artículo 19 de la ORDEN 2/2024, de 6 de marzo, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la que se desarrolla el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

La directora general de Infraestructuras y Proyectos Urbanos